



Guanajuato, Gto., 11 de marzo de 2019

Ciudadano Diputado Porfirio Muñoz Ledo Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Ciudad de México

Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y para los efectos del artículo 135 de nuestra Ley Fundamental, remitimos el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato, como parte del Constituyente Permanente, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de *prisión preventiva oficiosa*.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla Primera Secretaria

Diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante Segunda Secretaria

3074

007017



ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

PRIMERO. Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo a la Cámara de Diputados, así como a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GUANAJUATO, GTO., 11 DE MARZO DE 2019

DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO

Presidente

DIPUTADO HÉCTOR HUGO VARELA FLORES

Vicepresidente

DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA

Primera Secretaria

DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE

Segunda Secretaria